# TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA 2024".

**AGOSTO 2024** 



Ciudad de México, 30 de agosto de 2024

Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Auditoría y Vigilancia
de Contrataciones Públicas.
Secretaría de la Función Pública.

Lic. José de Jesús Durón Bernal Titular de la División de Planeación y Seguimiento Instituto Mexicano del Seguro Social P r e s e n t e s.-

# DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMINIO:

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 64 último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en representación de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emitimos el presente **Testimonio** correspondiente al procedimiento para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA 2024", IMSS, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024.

En representación de la

ACADEMIA MEXICÁNA DE AUDITORÍA

AL DESEMPEÑO, A.C.

C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez Académico y Testigo Social

Anexo: Testimonio.



TESTIMINIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA 2024".

### CONTENIDO

Descripción del Objeto del Procedimiento de Contratación		PÁGINA
Descripci	on dei Objeto dei Procedimiento de Contratación	4
Designaci	ión del Testigo Social	4
Objeto de	e la Licitación	5
Resumen	de la Licitación	5
a) b)	Análisis de la Investigación de Mercado Sesión del Subcomité Revisor de	6
	Convocatorias (SURECO)	6
c)	Publicación de la Convocatoria	8
d)	Junta de Aclaraciones	10
e)	Acto de Presentación y Apertura Proposiciones	23
f)	Evaluación Técnica, Económica y	
_	Administrativa de las Proposiciones	27
g)	Acto de Fallo	27
Conclusio	nes	43



# DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

En la Convocatoria a la licitación se estableció que, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" y los artículos 3, fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo " Ley o LAASSP"; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo "Reglamento o RLAASSP"; artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"; así como el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicadas en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango, número 291 piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar en la presente Convocatoria, conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus correspondientes Anexos para participar en la presente licitación y que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024 para la "Contratación del Servicio Médico Integral (SMI) para Cirugía Cardiovascular y Torácica 2024".

# **DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:**

Mediante oficio No. UACP/DPAVCP/036/2024 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la asignación de la "Contratación del Servicio Médico Integral (SMI) para Cirugía Cardiovascular y Torácica 2024".

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., nombró al C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez en su representación, para atestiguar el proceso de la contratación antes señalada.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

### Objeto de la Licitación

El Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica (SMI), tiene como objeto aumentar la eficiencia en la atención de los procedimientos de cirugía cardiovascular y torácica, a fin de obtener mejores resultados en la calidad de la atención para la derechohabiencia, contribuyendo de esta manera con la realización de procedimientos quirúrgicos y terapéuticos de las patologías cardiacas, con equipo, instrumental y bienes de consumo en las unidades médicas que contarán con este servicio, abarcando un período de contratación que va a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2024. La Cirugía Cardiovascular y Torácica (CCVyT) se ocupa de los trastornos y enfermedades del sistema cardiocirculatorio que requieren una terapéutica quirúrgica.

La contratación del servicio se realizará a través de la adjudicación de 16 (dieciséis) partidas, cuya integración se encuentra señalada en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo T1, los cuales forman parte de la Convocatoria.

#### Resumen de la Licitación

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD ha participado como Testigo Social en la revisión y atestiguamiento de los siguientes momentos de la licitación:

- a. Análisis de la Investigación de Mercado.
- b. Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO).
- c. Publicación de la Convocatoria.
- d. Junta de Aclaraciones.
- e. Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.
- f. Evaluación Técnica, Económica y Administrativa de las Proposiciones.
- g. Acto de Fallo.

A continuación, se presenta un resumen de las etapas de la licitación que se han llevado a cabo hasta el corte del presente Testimonio:

# a) Análisis de la Investigación de Mercado

El Testigo Social observó que la investigación de mercado que realizó la OOAD/UMAE como usuarios del servicio, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como área requirente integradora del servicio, se apegó a lo señalado en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo de la LAASSP; artículo 28 fracciones I, II y III, articulo 29 fracciones I a X y artículo 30, de su Reglamento; tomando en consideración el Manual Administrativo de aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el contenido de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como Testigo Social observó que lo descrito en la Investigación de Mercado, documenta y sustenta lo siguiente: I) Existen suficientes oferentes a nivel nacional e internacional con posibilidad de cubrir los requerimientos técnicos; II) La conveniencia de realizar el procedimiento de contratación bajo la cobertura de Tratados; III) Que la licitación se realice de manera Electrónica Internacional, toda vez que permita encontrar las mejores condiciones para el Estado en un ámbito de máxima transparencia.

Es menester señalar que la investigación de mercado utilizó información básicamente de la plataforma CompraNet; la información de los costos de los bienes iguales o similares requeridos en ejercicios anteriores por la propia dependencia; así como de la obtenida de los potenciales proveedores mediante solicitud de información específica de los bienes a adquirir.

# b) Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO)

El día 9 de mayo de 2024, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo propósito específico fue la revisión de la Convocatoria para la Contratación del Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica 2024.



Para el desarrollo de la Sesión Ordinaria del SURECO se contó con la documentación que da sustento al procedimiento, la cual fue analizada y discutida por los participantes.

El Testigo Social presentó sus comentarios al proyecto de convocatoria, los cuales se transcriben a continuación:

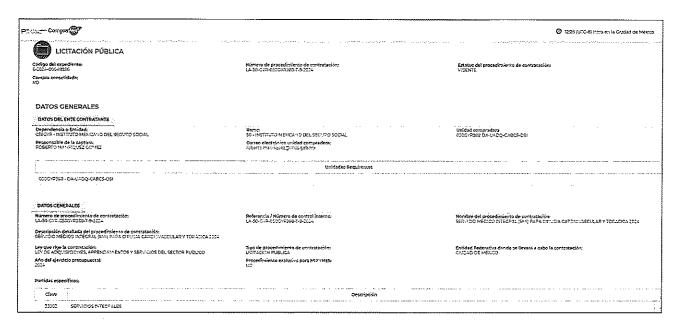
- 1. "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL 17 DE ENERO DE 2024. INCLUYE LOS SERVICIOS QUE SE DEVENGARÀN EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO O JULIO EN QUE ESTAN RECIBIENDO LA PRESTACION DEL SERVICIO? O ES EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONTRATACION QUE CORRESPONDE A ESTE PROCEDIMIENTO?
- 2. PUNTO F DE LA JUSTIFICACIÒN: EL TEXTO ES CONTRADICTORIO. SE ESPERARIA QUE SE DETALLE LA ESTRATEGIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO QUE CONCLUIRÀ EL 31-12-2024, QUE EN CASO DE ADJUDICARSE A UN NUEVO PROVEEDOR SE PRESTARÀ POR 3 MESES APROXIMADAMENTE. SE REQUIERE UNA JUSTIFICACION CON MAS DATOS Y ESTADISTICAS QUE SUSTENTEN EL LLEVAR A CABO EL PROCEDIMEINTO DE LICITACIÒN.
- 3. EL DOCUMENTO "REQUISICIÓN", NO ESTA FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÙBLICOS MENCIONADOS EN EL MISMO
- 4. PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ENVIARON 71 SOLICITUDES DE COTIZACION Y SE TUVO RESPUESTA DE 5 PROVEEDORES. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO SE ENTREGÓ EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PORCENTAJE DE RESPUESTA ES SUFICIENTE PARA LAS CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION DE MERCADO?
- 5. CUAL FUE EL MONTO PROPUESTO POR C/U DE LAS 5 EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN. SE CUENTA CON UN RESUMEN POR PARTIDA? Y CUAL ES LA RESPUESTA A LOS COMENTARIOS QUE HCIERON LOS PROVEEDORES EN LA PRESENTACION DE SUS COTIZACIONES (INCLUIDAS EN EL FOCON 5).
- 6. PROPORCIONAR EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE CCVT EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÈDICAS DEL INSTITUTO."



Los comentarios del Testigo Social fueron, en lo general, tomados en cuenta. Después de una amplia deliberación de los asistentes, los integrantes del SURECO, aprobaron los términos de la Convocatoria a la Licitación Pública para que el área convocante procediera a su publicación.

### c) Publicación de la Convocatoria

El martes 14 de mayo de 2024 se publicó en CompraNet la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024, para INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, como se observa en la siguiente captura de pantalla:



Asimismo, y de conformidad con señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 42 de su Reglamento, el 16 de mayo del presente año se publicó la Convocatoria objeto del presente atestiguamiento en el Diario Oficial de la Federación, como se puede constatar en la siguiente imagen:



DOF: 16/05/2024

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

# RESUMENES DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 26 fracción II, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango 291, cuarto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-9- 2024
Objeto de la Licitación	Servicio Médico Integral para Cirugia Cardiovascular y Torácica 2024
Volumen a adquirir	Presupuesto mínimo: \$443,899,406.75 sin I.V.A. Presupuesto máximo: \$900,911,067.54 sin I.V.A.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de mayo de 2024
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23 de mayo de 2024, a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2024, a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15 de julio de 2024, a las 13:00 horas
Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10- 2024
Objeto de la Licitación	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Minima Invasión 2024
Volumen a adquirir	Presupuesto Minimo: \$218,735,734.92 sin I.V.A. Presupuesto Máximo: \$529,611.834.26 sin I.V.A.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de mayo de 2024
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23 de mayo de 2024, a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2024, a las 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15 de julio de 2024, a las 14:00 horas

La División de Servicios Integrales adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social estableció en el resumen de la Convocatoria, que las bases de participación estarían disponibles para consulta únicamente en internet en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5727056&fecha=16/05/2024#gsc.ta">https://dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5727056&fecha=16/05/2024#gsc.ta</a>

El Testigo Social verificó que en la Convocatoria a la licitación no se establecieran requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir.

Cabe mencionar que en la Convocatoria se solicitaron las Declaraciones de Integridad a los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes.

### d) Junta de aclaraciones

En el numeral 3 de la Convocatoria, se estableció que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones el día 23 de mayo de 2024 a las 10:00 horas. El Testigo Social se cercioró que la misma se desarrollara en la fecha y hora programada.

El acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales como lo establece el numeral 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (en adelante POBALINES), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para residir el presente evento.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez.

Se hizo constar, que quien presidió fue asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos indirectos en su calidad de Área Técnica, quien solventará las preguntas de carácter técnico, de conformidad con los dispuesto en el artículo 33 Bis de la ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del reglamento; asimismo, informó que la División de Servicios Integrales, en su carácter del Área Contratante, respondería las preguntas de carácter legal administrativo y económico.



También, se hizo constar que estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Contando con la presencia del Testigo Social, el día 22 de mayo de 2024, se procedió a la descarga de las preguntas, por lo que quien preside da inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la ley, las preguntas a la Convocatoria y el "Manifiesto de Interés" en participar, a través de la plataforma Integral CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	No. de preguntas
1	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	184
2	II diagnostics, S.A. de C.V.	10
3	Medical Life Supply, S.A. de C.V.	215
4	Mk Humana, S.A. de C.V.	363
5	Ryse Medica, S.A. de C.V.	117

TOTAL 889

También se hizo constar que los licitantes Distribuidor Medico Tecnomed, S.A. de C.V. Y Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. generaron en la Plataforma Integral CompraNet el "Manifiesto de Interés" en participar, sin presentar preguntas, como se puede observar en la siguiente imagen denominada "Empresas que han manifestado interés en participar":









# EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecho y hora de la emisión del reporte: 22/05/2024 10:91

#### Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2024-00049936 Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024 Número de junta: 1

#### Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interes	Acuse(s) do solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repregunta
1	COMERCIALIZADORA MEDICA OM SA DE CV	16 de Mayo de 2024 a las 17:40		NO	NO
2	CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV	17 de Mayo de 2024 a las 12:11	17 de Mayo de 2024 a las 18:42	SI	NO
3	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	14 de Mayo de 2024 a las 19:35	15 de Mayo de 2024 a las 22:44	МО	МО
4	EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO SA DE CV	17 de Mayo de 2024 a las 12:47		МО	NO
5	IL DIAGNOSTICS SA DE CV	21 de Mayo de 2024 a las 10:35	21 de Mayo de 2024 a las 10:36	SI	NO
6	MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV	17 de Mayo de 2024 a las 12:51	17 de Mayo de 2024 a las 13:27	SI	NO
7	MK HUMANA SA DE CV	21 de Mayo de 2024 a las 09:51	21 de Mayo de 2024 a las 09:53	St .	NO
	RYSE MEDICA SA DE CV	15 de Mayo de 2024 a las 08:12	15 de Mayo de 2024 a las 08:39	Sŧ	NO









9	SERMEDICAR SA DE CV	18 de Mayo de 2024 a las 11:01		NO 	NO
10	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	15 de Mayo de 2024 a las 12:25		МО	ÑO
11	TERUMO MEDICAL DE MEXICO SA DE CV	16 de Mayo de 2024 a las 18:22		NO .	NO
12	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	15 de Mayo de 2024 a las 11:02	15 de Mayo de 2024 a las 11:06	NO 	NO

Valuation Figs Migrati Apomán (Na. 105, Cel. Escandon (LCS, 1860), Migrati Midsigo, Ciadad de Mésico. NA FE 1826 1877 https://upon-compranos/hadienda.gob.ms/

4

Pagina 2

Asimismo, se hizo constar que se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, respecto de la fecha en la que se entregarán las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico al Área contratante; por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, dada la manifestación del representante del Área Técnica se determinó que las respuestas serian dadas a conocer el 17 de junio de 2024, a las 11:00 horas a través de la Plataforma Integral CompraNet.

# Reanudación de la Junta de Aclaraciones (1)

Conforme fue establecido en el inicio de la Junta de Aclaraciones, siendo las 11: 00 horas del 17 de junio de 2024, en la Sala 1 del edificio ubicado en la calle de Durango número 291, piso 8, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, toda vez que no se tuvieron las condiciones para llevar a cabo el evento en el Sótano Ala 5 poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, dado que por causas de fuerza mayor por presencia de manifestantes que bloquearon dichas instalaciones no se pudo tener acceso el edificio principal del Instituto; por tal motivo se reunieron en el primer domicilio antes señalado, los servidores públicos facultados y demás participantes, con objeto de **suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones** de la licitación al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento).

El acto fue presidido por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.38 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Contando con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOACO05), designado por la Secretaría de la función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, así como, el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés en estar presente en el mismo como observador.

En este acto se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, respecto de la fecha en que se entregarán las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico al Área contratante, por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, dada la manifestación del representante del Área Técnica se determinó que las respuestas serán **dadas a conocer el 24 de junio de 2024**, a las 11:00 horas a través de la Plataforma Integral CompraNet, cuyo evento se desarrollará en las instalaciones ubicadas en el Sótano Ala 5 Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc o en su defecto en estas instalaciones.

# Reanudación de la Junta de Aclaraciones (2)

Siendo las 11:00 horas del **24 de junio de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reanudo esta etapa del procedimiento, con objeto de **suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones** de la licitación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, así como 45 y 46 del Reglamento.

El acto fue presidido por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

En este orden de ideas, se informa a los licitantes que la presente junta de aclaraciones se suspendería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, toda vez que las respuestas se encuentran en revisión por parte del Área Contratante; por tal razón se determina que las respuestas serán dadas a conocer el 26 de junio de 2024, a las 10:30 horas a través del Sistema CompraNet, cuyo evento se desarrollará en las mismas instalaciones.

# Reanudación de la Junta de Aclaraciones (3)

Siendo las 10:30 horas del **26 de junio de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México , se reanudó esta etapa del procedimiento, con objeto de **continuar con la sesión de la Junta de Aclaraciones** de la licitación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley), así como 45 y 46 del Reglamento.

El acto fue presidido por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley , se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, así como, el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés en estar presente en el mismo como observador.

### <u>Antecedentes</u>

Con fecha 23 de mayo de 2024, se inició la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro; en la sesión del 24 de junio de 2024, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 26 de junio de 2024, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

### Desarrollo del acto

### Precisiones de la convocatoria

Se hizo constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la ley, realizo diversas Precisiones de carácter legal, administrativo y económico, mismas que se encuentran contenidas en el Anexo I; asimismo, el Área requirente e Integradora del Servicio México Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar diversas precisiones de carácter técnico mediante el oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/0204/CTSMI/0204 recibido el 25 de junio del presente año, mismas que se encuentran en el Anexo II; por lo que se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura de dichas precisiones, toda vez que serán difundidas y hechas de conocimiento a los licitantes a través del Sistema CompraNet (En formato PDF y Editable).

## Contestación a las solicitudes de aclaración

A continuación, se informó que las solicitudes de aclaración (en adelante, preguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter legal-administrativo y económico (Anexo III) fueron otorgados por el Área Contratante, mientras que las respuestas de carácter técnico (Anexo IV), fueron otorgados por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante el oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/0204/CTSMI/0204 recibido el 25 de junio del presente año, ambos anexos debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas; cuyas respuestas se otorgaron bajo la más estricta responsabilidad en cada área que las formula, los cuales se adjuntan al acta correspondiente y serían difundidos a través del Sistema CompraNet (En formato PDF y Editable).

El Testigo Social, observó que se diera respuesta a todas las solicitudes de aclaración recibidas; asimismo, se cercioró de que las respuestas cumplieran con las características de pertinencia, claridad y precisión, necesarias para "aclarar" las dudas de los licitantes.

En este sentido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento, la Convocante otorgó un plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la publicación del acta en la plataforma Integral CompraNet, a efecto de que los licitantes puedan formular y enviar a las prequntas (repreguntas) mismo sistema, exclusivamente con las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración contenidas en los Anexos I, II, III y IV , con lo que se cumple con el plazo mínimo establecido en el citado precepto legal, para lo cual deberán emplear el formato establecido en el Sistema CompraNet; una vez concluido el plazo previsto, se realizará la descarga de las repreguntas recibidas por los licitantes, las cuales serán enviadas directamente vía correo electrónico institucional a las áreas correspondientes para su debida atención.

Por lo antes expuesto, se suspendió la sesión de la Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se informó que la continuación de la presente Junta sería para el día **28 de junio de 2024** a las 13:30 horas.

# Reanudación de la Junta de Aclaraciones (4)

Siendo las 13:30 horas del **28 de junio de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de **continuar con la sesión de la Junta de Aclaraciones** de la licitación al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, así como 45 y 46 del Reglamento.

Este acto fue presidido por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Además, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, cuyo nombre y firma se indica al final del acta.

Se hizo constar, que quien presidio es asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, quien solventará las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que la División de



Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, respondería las preguntas de carácter legal-administrativo y económico.

Asimismo, se hizo constar que se estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

### Desarrollo del Acto

Quien preside informó que el 26 de junio de 2024 a las 13:20 horas, se publicó en el Sistema CompraNet el acta relativa a la Junta de Aclaraciones, en la que se dieron a conocer las precisiones y respuestas otorgadas a las preguntas a la convocatoria presentada por los licitantes, en la cual se otorgaba un plazo de 24 (veinticuatro) horas para que los licitantes formularan las solicitudes de aclaración relacionadas exclusivamente con las respuestas (en adelante repreguntas) otorgadas por la Convocante.

Dicho plazo transcurrió de las 13:20 horas del 26 de junio a las 13:20 horas del 27 de junio de 2024; en la hora y día señalados de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento, se procedió a realizar la descarga de las repreguntas realizadas por los licitantes en el Sistema CompraNet, mismos que se precisan a continuación:

No.	Licitantes	No. de preguntas (repreguntas)
1.	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	174

2.	II Diagnostics, S.A. de C.V.	10
3.	Medical Life Supply, S.A. de C.V.	198
4.	Mk Humana, S.A. de C.V.	175
5.	Ryse Medica, S.A. de C.V.	69
	Total	626

También se hace constar que el licitante Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. generó en la Plataforma Integral CompraNet el "Manifiesto de interés" en participar, sin presentar repreguntas.

Asimismo, en este acto se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de área técnica, respecto de la fecha en que se entregarán las respuestas a las repreguntas de carácter técnico; por tal motivo, la Junta de Aclaraciones se suspendería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, dada la manifestación del representante del Área Técnica se determinó que las respuestas serían dadas a conocer el 15 de julio de 2024, a las 11:00 horas a través de la Plataforma Integral CompraNet.

#### Cierre de la Junta de Aclaraciones

Siendo las 11:00 horas del 15 de julio de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reanudó esta etapa del procedimiento, para concluir con la sesión de la Junta de Aclaraciones de la licitación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley -, así como 45 y 46 del Reglamento -.

El acto fue presidido por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26Ter de la Ley, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

### **Antecedentes**

Con fecha 23 de mayo de 2024, se inició la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro; el 26 de junio de 2024, se hicieron del conocimiento de los licitantes las precisiones y respuestas de las preguntas realizadas a través del Sistema CompraNet; en la sesión del día 28 de junio de 2024, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 15 de julio de 2024, día y hora en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

# Contestación a las solicitudes de aclaración

Se informó que las solicitudes de aclaración (repreguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respectivas respuestas otorgadas por el Área Contratante de carácter legal-administrativa (Anexo I) y por parte de Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, las respuestas de carácter técnico (Anexo II) las cuales se recibieron mediante el oficio número 0953 8461 2B10/CTSMI/000892 se encuentran debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas; documentos que se adjuntaron al acta; los cuales serán difundidos como parte integrante de la misma, a través del Sistema CompraNet (En formato PDF y Editable).

Considerando el volumen de la información, en el presente acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las repreguntas y respuestas, a la que manifestaron no tener objeción alguna, toda vez que las mismas serán difundidas y publicadas a través del Sistema CompraNet.

Se informó que todas y cada una de las respuestas otorgadas a las preguntas y repreguntas formuladas por los licitantes, al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus respectivos anexos, así como los aspectos técnicos de la Convocatoria fueron establecidos y determinados bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley, en correlación con el artículo 46, fracción VII, del Reglamento, así como el numeral 3.2 de la Convocatoria del presente procedimiento, en este acto se da a conocer el calendario de eventos subsecuentes, conforme a lo siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de julio de 2024	10:00 horas
Acto de Fallo	12 de agosto de 2024	13:00 horas

# e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Conforme a lo programado, el día 23 de julio de 2024 a las 10:00 am, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se llevó a cabo la **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la licitación, con base en lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley -, 47 del Reglamento y el numeral 3.5 de la Convocatoria.

El evento fue presidido por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOACOO5), designado por la Secretaría de la función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, así como, el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés en estar presente en el mismo como observador.

### **DESARROLLO DEL ACTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento, y toda vez que la licitación es electrónica, el servidor público que presidió el acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del "Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", por lo que en la Plataforma Integral CompraNet, se descargó el reporte de proposiciones denominado "Lista de Licitantes Participantes", que se adjunta al acta como **Anexo I** que contiene el detalle de las proposiciones recibidas.

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen tener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos de la Plataforma Integral CompraNet revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de proposiciones.

El Testigo Social observó de manera presencial la sesión electrónica de recepción y apertura de las proposiciones, cerciorándose de que fueron



presentadas por los licitantes, a través de Compranet, en la fecha y hora límite establecidas en la Convocatoria.

Se informó que por tratarse de una licitación pública electrónica, en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la ley en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Integral CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicha Plataforma, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunicó que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <a href="https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/">https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/</a> así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento disponible en el Sistema CompraNet en <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#rupc-core/admin-impedidos">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#rupc-core/admin-impedidos</a> el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de Unidad Contratante en la Plataforma Integral CompraNet, ambos reportes con fecha de consulta 23 de julio de 2024.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta el "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet", (Anexo II) emitido por la Plataforma Integral CompraNet relativo a la documentación entregada por los licitantes participantes, el cuál fungirá como constancia de la documentación que integra las proposiciones presentadas por los licitantes, de acuerdo al inciso f) del numeral 3.5 de la Convocatoria.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas, por lo que se anexan a esta Acta, copia de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen (Anexo III), por lo que únicamente se procedió a insertar y dar lectura a los importes mínimos y máximos totales ofertados de las proposiciones económicas, como se consignan a continuación:

No.	Licitante	Partidas ofertadas	Monto total mínimo ofertado sin I.V.A	Monto total máximo ofertado sin I.V.A
4	Comercializadora Médica Om, S.A.	Tres	A 50 400 750 00	± 00 705 007 00
1	de C.V.	(1,2,y 7)	\$ 50,128,750.00	\$ 98,786,887.00
_	Insumos Comerciales Dicimart, S.A.	Una		
2	de C.V.	(5)	\$ 90,100.00	\$ 90,100.00
		Dos		
3	Medical Life Supply, S.A. de C.V.	(9 y 10)	\$ 19,996,276.00	\$ 39,406,317.00
4	MK Humana, S.A. de C.V. <u>en</u> participación conjunta con  Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.,  Vitalmex Administración , S.A. de  C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	Ocho (3,5,6,8,11 13,14 y 15)	\$ 180,095,098.52	\$ 402,598,816.35
	MK Humana, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Vitalmex Administración , S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.	<b>Dos</b> (4y 12)	\$ 49,316,490.59	\$ 112,478,417.99
5	Ryse Médica, S.A. de C.V.	<b>Cinco</b> (1,4,5,7 y 16)	\$ 164,629,213.83	\$ 369,425,885.83

Mediante oficio de esta fecha, el Área Contratante hará entrega en un dispositivo de almacenamiento electrónico USB, la documentación que contiene la propuesta técnica remitida por los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área requirente e Integradora del servicio, en conjunto con el Área Técnica, procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de las propuestas económicas presentadas.

Los servidores públicos asistentes al presente acto rubricaron la "Lista de Licitantes Participantes" (Anexo I), el "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet" (Anexo II) y las Propuestas Económicas (Anexo III), lo anterior, con fundamento en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo

correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet, el día 12 de agosto de 2024 a las 13:00 horas, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procedió al cierre del acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la ley, este documento se difundirá a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

# f) Evaluación Técnica, Económica y Administrativa de las Proposiciones

El Testigo Social Ilevó a cabo diversas pruebas a la evaluación técnica de las proposiciones. Asimismo, sostuvo una reunión de trabajo con representantes del Área Técnica; en las que se fueron revisados los controles y procedimientos, así como el avance en la evaluación de las proposiciones.

# g) Acto de Fallo

El día **12 de agosto de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas facultadas, con el objeto de llevar acabo el acto de **Diferimiento de Fallo** de la licitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de

Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Jiménez Monterrubio; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

En ese acto, se comunicó a los licitantes que con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se difiere el Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, debido a que el Área Técnica continúa evaluando las proposiciones recibidas, motivo por el cual será dado a conocer el día **19 de agosto de 2024 a las 13:00 horas**, a través del Sistema CompraNet, cuyo evento se desarrollará en las instalaciones de este instituto.

# Segundo diferimiento de fallo

El día **19 de agosto de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas facultadas, con el objeto de llevar acabo un nuevo **Diferimiento de Falio** de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo



Jiménez Monterrubio; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con los previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se comunicó a los licitantes que con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se difiere el Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, debido a que el 14 de agosto de 2024, a través de oficio número 0953 84612B10/CTSMI/001019 suscrito por la encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apovo. se recibieron los resultados de la evaluación técnica de las propuestas recibidas; sin embargo, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/007637 de fecha 19 de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, se hizo del conocimiento al Área Técnica, diversas observaciones y comentarios a los resultados de la evaluación técnica, a fin de reforzar o robustecer los motivos de incumplimiento que deben apegarse a los criterios establecidos en la Convocatoria, en especial al Anexo Técnico y Términos y Condiciones del servicio médico integral que nos ocupa; motivo por el cual el Fallo será dado a conocer el día 23 de agosto de 2024 a las 13:00 horas, a través del Sistema CompraNet, cuyo evento se desarrollará en las instalaciones de este instituto.

Con motivo de lo descrito en el párrafo anterior, el Testigo Social manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a nuestras funciones, hacemos un atento llamado a todas las áreas de la Institución, involucradas y que participan en este proceso licitatorio para que agilice y eficienten el proceso de evaluación de proposiciones ya que no se aprecian razones de fondo para llevar a cabo una nueva posposición del fallo de la licitación.

El tiempo que ha tomado la evaluación (29 días naturales) a partir de la fecha de presentación de proposiciones nos parece excesivo y puede generar, cuando menos, incertidumbre sobre el procedimiento y escepticismo en los resultados.

En el fondo, las constantes posposiciones, en este caso de la comunicación del fallo y en su momento de la junta de aclaraciones, tienen un efecto directo en la eficiencia, eficacia y economía con que se contratan servicios prioritarios como el

de CCCyT que nos ocupa y que dada su naturaleza deben ser presados de manera ininterrumpida.

Una vez concluida la intervención del representante del testigo Social, el Área Contratante manifiesta que los motivos y razonamientos del presente diferimiento han sido expuestos con antelación, por lo que se les preguntó a los demás asistentes, si tenían alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

#### Cierre del Acta

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procedió al cierre del acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <a href="https//upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https//upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informó que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

#### Tercer diferimiento de fallo

El día 23 de agosto de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas facultados, con el objeto de llevar acabo el acto de Diferimiento de Fallo de la licitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.



Asimismo, en cumplimiento al artículo 26Ter de la Ley, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Jiménez Monterrubio; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con los previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se comunicó a los licitantes que con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se difiere el Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, debido a que el 23 de agosto de 2024, a través de oficio número 0953 84612B10/CTSMI/001054 suscrito por la encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, se recibieron los resultados de la evaluación técnica de las propuestas recibidas; mismos que se encuentran en revisión por parte del Área Contratante, a fin de verificar que los motivos de incumplimiento se apeguen a los criterios establecidos en la Convocatoria, en especial al Anexo Técnico y Términos y Condiciones del servicio médico integral que nos ocupa; motivo por el cual el Fallo será dado a conocer el día 27 de agosto de 2024 a las 13:00 horas, a través del sistema CompraNet, cuyo evento se desarrollará en las instalaciones de este Instituto.

#### Cierre del Acto de Fallo

El día 27 de agosto de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas facultados, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo de la licitación** indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP o Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 *Acto de Fallo* de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en lo sucesivo, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1 del



Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF) el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, AC. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 pen último párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informó a los licitantes que el Acto de Fallo se integra de tres actos administrativos siendo el primero de ellos la evaluación legal-administrativa realizada por el Área Contratante, el segundo acto administrativo es la evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente y, el tercer acto administrativo es la evaluación económica también realizada por el Área Contratante; por lo que cada una de las áreas señaladas en sus respectivos ámbitos de competencia son estrictamente responsables del contenido y efectos de dichas evaluaciones. Estos actos administrativos se encuentran anexos a la presente acta como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente en esta acta se plasma el resultado obtenido de dichos actos.

#### PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 23 de julio de 2024 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para



efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	No. (De acuerdo al acta de presentación y apertura)	Licitante	Partidas cotizadas
1	1	Comercializadora Médica Om, S.A. de C.V.	1, 2 y 7
2	2	Insumos Comerciales Dicimart, S.A. de C.V.	5
3	3	Medical Life Supply, S.A. de C.VV.	9 y 10
4	4	MK Humana, S.A. de C.V. <u>en</u> <u>participación conjunta con</u> Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 8, 11,
5		MK Humana, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.	4 y 12
6	5	Ryse Médica, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 7 y 16

# CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-07/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y



apartado 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

- I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero, segundo y tercero del APARTADO 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se emplearan medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberá observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

- "14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]
- 16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar

la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]"

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorcio designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo, tercero y cuarto párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

"[...] Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ya sea persona moral o física).

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP. [...]"

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al <u>"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"</u> y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por la Plataforma Integral CompraNet se desprende que las propuestas presentadas por los licitantes 1) Comercializadora



Médica Om, S.A. de C.V., 2) Insumos Comerciales Dicimart, S.A. de CV., 3) Medical Life Supply, S.A. de C.V., 4) MK Humana, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de CV.; Vitalmex Administración, S.A. de CV. y Grupo Vitalmex, S.A. de CV., 5) MK Humana, S.A. de CV. en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de CV.; Vitalmex Administración, S.A. de CV.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V. y 6) Ryse Médica, S.A. de CV.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e. Firma) otorgada por el SAT a las empresas caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL- ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, previo a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) de los licitantes, se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <a href="https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx">https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx</a>/ así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual), disponible en la Plataforma Integral CompraNet en <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#rupc-core/admin-impedidos.">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#rupc-core/admin-impedidos.</a> el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de Unidad Contratante en la Plataforma Integral CompraNet, ambos reportes con fecha de consulta **27 de agosto de 2024**.



De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se imprimen y se anexan al expediente de la presente licitación.

A continuación, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere en el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.1. *Propuesta legal-administrativa*, de la Convocatoria.

Se informa que se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de aquellos licitantes que no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como ANEXO I y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase, en la que se concluyó que dicha documentación distinta CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, mismos que se describen a continuación:

Licitante	Evaluación
	Legal-Administrativa
Comercializadora Médica Om, S.A. de C.V.	Cumple
Insumos Comerciales Dicimart, S.A. de C.V.	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V.	Cumple
MK Humana, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	Cumple
MK Humana, S.A de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración. S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.	Cumple
Ryse Médica, S.A. de C.V.	Cumple

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal- administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de los POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante reviso los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.



# C. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Áreas Técnica y Requirente Integradora, respectivamente; misma que fue remitida mediante los oficios números 0953 8461 2B10/CTSMI/001019 y 0953 8461 2B10/CTSMI/001054, con fundamento en el artículo 2, fracciones I y II del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comercializadora Médica Om, S.A. de C.V.	1,2 y 7	No cumple
Insumos Comerciales Dicimart, S.A. de C.V.	5	No cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V.	9 y 10	No cumple
MK Humana, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 8, 11, 13, 14 y 15	No cumple
MK Humana, S.A de C.V. <u>en participación</u> <u>conjunta con</u> Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración. S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.	4 y12	No cumple
Ryse Médica, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 7 y 16	No cumple

En consecuencia, y considerando el resultado de la evaluación técnica realizado por el Área Técnica en la cual ningún licitante cumplió con los requisitos mínimos, el Área Técnica determinó en la cedula de evaluación de cada uno de los licitantes descritos con anterioridad que su propuesta es NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

Motivo por el cual, ninguno de los licitantes fue susceptible de ser evaluado conforme a la tabla de ponderación de puntos señalada en el numeral 5.2.1 de la Convocatoria.

### D. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Considerando que ninguna de las proposiciones presentadas cumplen técnicamente con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones de la Convocatoria, solicitados por el Área Técnica conforme al ANEXO II de la presente acta, no fueron susceptibles de la evaluación económica de las propuestas conforme a lo estipulado en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

# II. RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se precisa que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica se desprende que en el presente procedimiento de contratación se desecharon los siguientes licitantes:

Licitante	Partidas	Incumplimiento
Comercializadora Médica Om, S.A. de C.V.	1, 2y 7	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.
Insumos Comerciales Dicimart, S.A. de C.V.	5	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.



Medical Life Supply, S.A. de C.V.	9 y 10	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.
MK Humana, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	1	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.
MK Humana, S.A de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración. S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.	4 y 12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.
Ryse Médica, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 7 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.

# III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se precisa que ninguna proposición en el presente procedimiento de contratación resultó solvente.

### IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024 en los siguientes términos:

Se determina DECLARAR DESIERTO el procedimiento de contratación de la licitación indicada al rubro, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos mínimos técnicos solicitados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley y 58 del Reglamento, así como el inciso b) del numeral 10. Declaración de procedimiento desierto y/o partida desierta de la Convocatoria, que a la letra dispone:

# "10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación o partidas en los siguientes casos:

- a) [...]
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación. [...]"
- V. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada par el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.



La evaluación técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Rafael Castro González, Jefe de Área Médica de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad Área Técnica y de Área Requirente e Integradora, respectivamente; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

### VI. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así como el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de las artículos 37 de la Ley y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, en concordancia con las numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Concluida la intervención del representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS, se les preguntó a los demás asistentes, si tenían alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procedió al cierre del acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto procedieron a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 13:30 horas, del día 27 de agosto de 2024.

### **CONCLUSIONES:**

De acuerdo con lo que atestiguamos en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI) PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA 2024", no hemos tenido evidencia alguna para manifestar que el procedimiento no se ha realizado con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez y con apego a lo señalado en la Convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y demás normatividad aplicable.

De los diversos actos de la licitación se elaboraron actas específicas y las mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, lo que contribuye a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación tuvieran acceso a la misma, asimismo, la Convocante puso a disposición de los interesados copia de las actas en sus oficinas.

El Testigo Social, durante los eventos del procedimiento, no observó que la Convocante favoreciera a ningún licitante o que hubiera establecido requisitos que limitaran la libre participación.

Durante los eventos del procedimiento, el Testigo Social observó que la Convocante no intervino indebidamente en la corrección de las deficiencias de las propuestas presentadas, y tampoco se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes. La Convocante atendió los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario. Se programó y contó con la participación del Testigo Social, desde la revisión del proyecto de convocatoria, y hasta la Formalización de los Contratos, lo que se considera favorable para el conocimiento y la transparencia del procedimiento de contratación.

A continuación, se describen situaciones que deben ser consideradas por la Institución Convocante, para reforzar el control y calidad de sus contrataciones públicas:

A nuestro juicio, el procedimiento de contratación pública presentó deficiencias en su planeación, lo que afecta directamente la oportunidad con que las unidades médicas requirentes, pueden renovar la contratación de los servicios necesarios para otorgar a derechohabientes, una atención medica de alta especialidad como lo es el Servicio Médico Integral para Cirugía Cardio Vascular y Torácica; nuestra apreciación se basa, en lo siguiente:

A. La Convocatoria estableció un período de contratación que iría, a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre del 2024, lo que hipotéticamente representaría que el eventual licitante adjudicado prestaría el servicio por aproximadamente 4 meses. A nuestro juicio, la decisión de llevar a cabo un procedimiento de licitación con esta característica hace cuestionable la racionalidad y planeación de la contratación.



- B. Fechas significativas.
- Investigación de mercado de fecha 18 de diciembre de 2023.
- Certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 17 de enero de 2024.
- Aprobación para la publicación de la Convocatoria, por parte del Subcomité Revisor de Convocatorias de fecha 9 de mayo de 2024.
- Publicación de la Convocatoria, 14 de mayo de 2024.
- Notificación de Fallo, declarando desierta la licitación, 27 de agosto de 2024.
- C. En la cronología anterior, se aprecia que entre la fecha de la disponibilidad presupuestal y la de la publicación de la convocatoria trascurrieron prácticamente cuatro meses.

Asimismo entre la fecha de publicación de la Convocatoria y la Notificación del Fallo, transcurrieron tres meses con trece días naturales.

El tiempo transcurrido, tuvo su origen en que las Junta de Aclaraciones consumió un mes con 23 días naturales, en tanto que en la evaluación de las proposiciones consumió un mes con 4 días naturales.

Si bien, el tiempo invertido en el proceso de licitación no implicó ningún incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público ni a su Reglamento, consideramos tiene un efecto desfavorable en las premisas de eficacia, eficiencia y economía con que deben realizarse las contrataciones públicas.

#### Recomendaciones

En nuestra condición de Testigos Sociales y en vista de los aspectos descritos en el apartado de Conclusiones del presente Testimonio, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

 Revisar, evaluar, modificar o fortalecer los procesos internos de las áreas involucradas en los procesos de licitación, identificando posibles insuficiencias o saturación del personal calificado o experto para llevar a cabo las labores de respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes, así como la evaluación técnica de las proposiciones. En este caso consideramos necesario que en las etapas de aclaraciones y evaluación técnica, invariablemente, participe personal experto de las unidades médicas usuarias del servicio a contratar.

- 2. Programar con mayor precisión, las evaluaciones de la Alta Dirección, a los resultados de las evaluaciones técnicas de las proposiciones, con el propósito de agilizar la notificación del fallo de las licitaciones.
- 3. Por la naturaleza y características del Servicio Médico Integral para Cirugía Cardio Vascular y Torácica, evaluar y valorar que muy probablemente se tienen las condiciones, con una planeación oportuna, para una contratación plurianual, con la que se optimice el esfuerzo e inversión de recursos, así como por la complejidad que representa el proceso licitatorio de este tipo de servicios.

Atentamente,
En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C. /

C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez Académico y Testigo Social